BANCO CENTRAL DE CHILE

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 614

MAT.: Informa acerca del retiro del Banco Central de Brasil del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI, efectivo a contar del 15 de abril de 2019.

Santiago, 22 de abril de 2019

Señor Gerente:

Cumplo con poner en su conocimiento que la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) ha acompañado al Banco Central de Chile sendas comunicaciones oficiales en que informa que el Banco Central de Brasil decidió retirarse del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI (CPCR), a contar del día 15 de abril de 2019.

Al respecto, hago presente a usted que el Banco Central de Brasil estableció que estarán cubiertos por la garantía del CPCR todos aquellos instrumentos cuyas emisiones fueron registradas en su sistema operacional SICOF antes del 14 de abril del año en curso. Asimismo, que el Banco Central de Brasil, con el propósito de facilitar la solución de conflictos, continuará sometido al Protocolo para la Solución de Controversias entre los bancos centrales participantes del Convenio, según lo establece la normativa del referido Convenio de Pagos, hasta la liquidación efectiva de las transacciones remanentes.

En razón de lo anterior, procede tener en consideración el retiro del Banco Central de Brasil respecto de la normativa cambiaria aplicable para hacer uso del CPCR por parte de las empresas bancarias establecidas en Chile, en su carácter de instituciones autorizadas, contenida en el Capítulo VI del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y su Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Banco Central de Chile.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General